

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6298 ZARAGOZA

Milagros Alcon Omedes, Secretario/a Judicial, de Juzgado de lo Mercantil N. 2 de Zaragoza, anuncia:

Que en la SECCIÓN I DECLARACIÓN DE CONCURSO CNA 124-2010, JAIME GONZALVO PITARQUE con D.N.I. NÚMERO 17231160C, con domicilio en Calle Residencial Parque Buenavista piso Primero B, Zaragoza, el día 14 febrero de 2012, se ha dictado Auto por el que se ha acordado lo siguiente:

1. Abrir la fase de liquidación del concurso a petición del Administrador Concursal sin oposición.

2. Queda en suspenso las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Lc, se declara extinguido el derecho de alimentos del concursado con cargo a la masa activa.

3. Se declaran vencidos los créditos concursales aplazados consistentes en dinero, así como la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.

4. Requerir a la administración concursal para que en el plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148.1 de la LC.

Zaragoza, 14 de febrero de 2012.- El/la Secretaria Judicial.

ID: A120010642-1